En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3030967 ZLIXT-IIPCT-CGMKP EC9B54C13D7BF69B5269F4B9740DFB29A756F2B0 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/769

DECRETO

Don Francisco Javier Bello Gonzalez, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en el acuerdo adoptado el 9 de Junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Visto el informe del Sr. Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal referido a la constitución de la Bolsa de empleo de funcionario, para la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, según el cual "El proceso selectivo extraordinario de estabilización se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 217 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, y regido por las Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa, publicadas en BOP número 247 de 29 de diciembre de 2022 y en BOJA número 32 de 16 de febrero 2023.". Y teniendo en cuenta que el Tribunal Calificador publicó la relación definitiva de aspirantes priorizada según orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos/as, y que dicha relación queda finalmente integrada por todos aquéllos que presentaron la documentación acreditativa de sus correspondientes méritos, capacidades y requisitos.

Es por lo que, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por el Sr Alcalde, conforme al Decreto 2025/3739 de 6 de junio de 2025, se eleva al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, y en cumplimiento de lo establecido en la Base 1.5 "Bolsas de Empleo" de las citadas, vengo en APROBAR lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo propuesta por el Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, para la categoría de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, con los aspirantes y según el orden de prelación establecido en la siguiente lista para los nombramientos que durante la vigencia de la Bolsa puedan surgir.

Orden de prelación	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL CONCURSO (máx. 100)
1º.	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MARIA YOLANDA	**100**
2º.	MUÑOZ JURADO	MARÍA DEL CARMEN	**100**
3º.	LÓPEZ GÓMEZ	MARÍA	**100**
4º.	CACHEIRA GONZÁLEZ	ANA MARÍA	**100**
5º.	MONGE GARCÍA	CELIA	**100**
6º.	VIEJO DE FRANCISCO	SUSANA	**100**
7º.	MARTÍNEZ ALBA	FRANCISCO JOSÉ	**91**
8º.	SÁNCHEZ RAMÍREZ	FRANCISCO JAVIER	**88,87**
9º.	RODRÍGUEZ LAPI	MARÍA INMACULADA	**87,88**
10.º	GARCÍA SALGUERO	VICTORIA EUGENIA	**85,61**
11º.	MAUDUIT ARNIZ	MÓNICA DEL ALBA	**80,89**
12º.	FERNÁNDEZ DÍAZ	NATHALIE	**52,6**
13º.	ESPINAR PICÓN	JUAN JOSÉ	**52,49**
14º.	MESA DEL TORO	SARAY	**51,88**
15º.	CONDE DE COZAR	ÁNGELES	**49,72**

OBSERVACIONES:

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 3030967 ZLIXT-IIPCT-CGMKP EC9B54C13D7BF69B5269F4B9740DFB29A756F2B0 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2025/769

DECRETO

16º.	GARRIDO GUERRERO	DIANA ISABEL	**49,36**
17º.	GONZÁLEZ VERA	MILAGROSA	**47,56**
18º.	CARBU OSORIO	SUSANA	**45,84**
19º.	GUZMÁN ROSALES	ABEL	**40,72**
20º.	GAVIRA MISEA	RAÚL	**40**
21º.	JIMÉNEZ NAVARRO	LAURA	**40**
22º.	RUIZ PÉREZ	RAÚL	**17,4**

SEGUNDO.- Publíquese en el tablón electrónico de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, haciendo saber a las personas interesadas que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

OBSERVACIONES: